



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

Expte. **B-137-04 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIA-LISTA** - Proyecto de Comunicación Ref.: Reacondicionamiento de calle Soberanía desde Ruta 8 hasta fin de la zona urbanizada.-

VISTO:

El estado de intransitabilidad que presenta la calle Soberanía desde Malvinas Argentinas y en todo su recorrido urbano y

CONSIDERANDO

Que, la mencionada calle Soberanía es de tránsito obligado para todo el vecindario de la zona.

Que, también es continuación de la Avenida Juan B. Justo hacia la zona Sur de nuestro Distrito conectando con un importante sector rural adyacente a las localidades de Pinzón y Ortiz Basualdo.

Que, es por lo menos preocupante el estado de abandono de la mencionada vía de comunicación en lo referente a la falta de periódicas reparaciones y acondicionamientos para un adecuado uso de quienes deben transitar a menudo por ella.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante en la **Undécima Sesión Ordinaria** realizada el 10 de Septiembre de 2004 **aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente


COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para solicitar que por ----- donde corresponda se proceda al reacondicionamiento adecuado de la calle Soberanía desde su nacimiento en Malvinas Argentinas (Ruta 8) y hasta el fin de la zona urbanizada.

ARTÍCULO 2º: De forma.

Pergamino, 14 Septiembre de 2004

COMUNICACIÓN Nº 2129/04.-


Dr. Walter A. Cialiani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino